



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

PLAN DE CONVIVENCIA 2021

I. BASES LEGALES

1. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
2. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
3. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
4. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
5. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
6. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículo 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.
7. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2016-MIMP.
8. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
9. Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
10. Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
11. Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el "Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021".
12. Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
13. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
14. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021".
15. Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la "Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente".
16. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
17. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343- 2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
18. Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la "Tabla de Valoración de Riesgo" en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
19. Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

20. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

21. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

22. Decreto Supremo No. 004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

II. FUNDAMENTACIÓN

Nuestra Institución Educativa Particular Los Tallanes convencida de la importancia de la convivencia para lograr un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, tiene la responsabilidad de velar por una convivencia pacífica, libre de cualquier tipo de violencia basada en el respeto, la tolerancia, el buen trato, la igualdad, el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la no violencia escolar, asegurando la prevención y la atención oportuna de los conflictos y casos de violencia escolar.

Es así como estamos enmarcados en la Ley N° 29719 y su Reglamento que Promueven la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, así como también en el Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU, que garantizan una formación integral de nuestros estudiantes en un clima de respeto y tolerancia por su prójimo.

III. ALCANCES

El Plan de Convivencia alcanza a toda la comunidad educativa: Estudiantes, Director, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo – Mantenimiento y Padres de Familia de la I.E. P. Los Tallanes.

IV. OBJETIVOS GENERALES

1. Potenciar una buena convivencia, a través de la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, a través del desarrollo de diversas acciones que involucren a todos los miembros del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

2. Optimizar la comunicación entre los diversos integrantes de la comunidad educativa mercedaria para fortalecer el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía, la tolerancia, la apreciación de la diversidad, el diálogo, la participación activa de los estudiantes, como medio eficaz en la prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y prevenir los conflictos de convivencia en la escuela.

2. Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de prevención que fortalezcan la armonía escolar entre estudiantes.

3. Promover la difusión y puesta en práctica de los protocolos de intervención ante de las diversas situaciones de conflicto que se presenten en la institución educativa.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4. Capacitar a la Comunidad educativa y en especial a los docentes tutores, sobre los procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el empoderamiento en el manejo de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta.

5. Monitorear y acompañar permanentemente a los docentes en el cumplimiento de las acciones planificadas para la mejora de la convivencia escolar, reportando informes periódicamente. (Realizar seguimiento y monitoreo permanente a la labor tutorial)

6. Intervenir oportunamente dando cumplimiento a los protocolos de atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

V. ENFOQUES TRASVERSALES

a. Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento.

b. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres.

c. Enfoque de calidad educativa. Orienta los esfuerzos, recursos, políticas y acciones hacia el logro de las mejores condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente.

d. Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro.

e. Enfoque inclusivo. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad.

f. Enfoque de ciclo de vida. Responde a la intervención que, partiendo de un enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

a. Promoción de la convivencia escolar. Es el fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

b. Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo con las necesidades propias de su contexto. Está



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse.

c. Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.

VII. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES

La prevención de la violencia requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa, con el objetivo de generar habilidades socioemocionales que promuevan una convivencia escolar adecuada y establezcan condiciones favorables para prevenir la violencia.

Estas actividades se encuentran bajo la responsabilidad del tutor, quien brinda acompañamiento y orientación a las y los estudiantes durante su desarrollo. Adicionalmente, se pueden desarrollar las siguientes actividades:

a. Reuniones de aula. Espacio de participación estudiantil donde las y los estudiantes dialogan sobre sus intereses y necesidades, especialmente aquellas relacionadas a la convivencia escolar, y toman decisiones al respecto. Para ello, las y los estudiantes se organizan al inicio del año escolar, y eligen un delegado o delegada, un subdelegado o subdelegada y un secretario o secretaria, quienes estarán a cargo de dirigir las asambleas. El tutor o docente del aula tendrá la responsabilidad de supervisar la actividad y brindar las orientaciones necesarias.

b. Jornada de integración familiar. Actividad que busca promover la integración de las familias entre sí y con el personal de la institución educativa. Se pueden organizar actividades de compartir, olimpiadas, cine fórum, teatro, cuentacuentos u otros que favorezcan la participación.

c. Paseos de integración y jornadas espirituales. Estudiantes de diferentes secciones o grados realizan una actividad lúdico-recreativa en un ambiente distendido, para conocerse y tender lazos de amistad entre sus pares.

d. Actividades Artístico-culturales y deportivos: Los estudiantes participan con sus familias en diversas actividades de integración y recreación.

VIII. FUNCIONES (Véase Anexo 1)

8.1. DEL RESPONSABLE DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

a. Coordinar la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

b. Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia. Para esto último se tendrá en cuenta los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes (véase Anexo 02).



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- c. Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- d. Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.
- e. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- f. Registrar, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la institución educativa.
- g. Reportar bimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

8.2. DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En el marco del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa es uno de los órganos responsables de la convivencia escolar en la institución educativa. Por lo tanto, entre sus miembros cuenta con un responsable de convivencia.

Con relación a la gestión de la convivencia escolar, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo con las particularidades del nivel y la modalidad educativa.
- b. Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- c. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia.
- d. Coordinar con el Comité de Orientación Educativa (CTOE) u otras organizaciones de la institución educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- e. Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- f. Asegurar que la institución educativa esté afiliada al SíseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.
- g. Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las Normas de Convivencia y las acciones que se realizarán durante el año en relación con la gestión de la convivencia escolar, que comprenda lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

8.3. DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El personal de la institución educativa promueve y fortalece la convivencia democrática en todos los espacios y actividades de la institución educativa.

- La promotoría, el director o directora de la institución educativa, junto con los coordinadores, son un referente ético para todos los integrantes de la comunidad educativa; por tanto, fomentan y mantienen relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad social y buen trato. Su liderazgo moviliza e influencia a los demás miembros de la comunidad educativa en la mejora constante de las relaciones interpersonales.
- El personal docente y personal de apoyo promueven actividades que tengan en cuenta la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción de la participación, así como el aprendizaje y respeto a las Normas de Convivencia. (*Anexo 3*)
- Toda acción tutorial ha de constituirse en acción ejemplar y, como tal, promover relaciones democráticas y de buen trato entre las y los estudiantes. Asimismo, en concordancia con la programación anual, desde la tutoría grupal se desarrollan temas relacionados con la convivencia escolar, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el aprendizaje y el respeto a las Normas de Convivencia, así como la evaluación participativa de las Normas de Convivencia del aula (*Véase anexo 03*).

IX. GLOSARIO

- Acoso escolar o acoso entre estudiantes (bullying). De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.
- Castigo Físico. De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.
- Castigo humillante. De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.
- Comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios para docentes (CPPADD). Es la comisión encargada de calificar e investigar las denuncias que le sean remitidas. Se encarga de investigar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

las denuncias contra los docentes que se encuentren bajo el régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

- **Discriminación.** Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
- **Medidas correctivas.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, es toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.
- **Protección integral.** Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que le corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados.
- **SIMEX.** Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes, es un aplicativo informático que registra la información referida a los expedientes sobre procesos administrativos disciplinarios seguidos en el Sector Educación. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2014- MINEDU
- **SÍSEVE.** Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SÍSEVE ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.
- **Revictimización.** Acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la víctima, como consecuencia de su contacto con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación frente a la violencia.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.** Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma.

- **Violencia física.** Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.
- **Violencia psicológica.** Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares.
- **Violencia sexual.** Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizas en el cuerpo del agresor o tercera persona, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual.



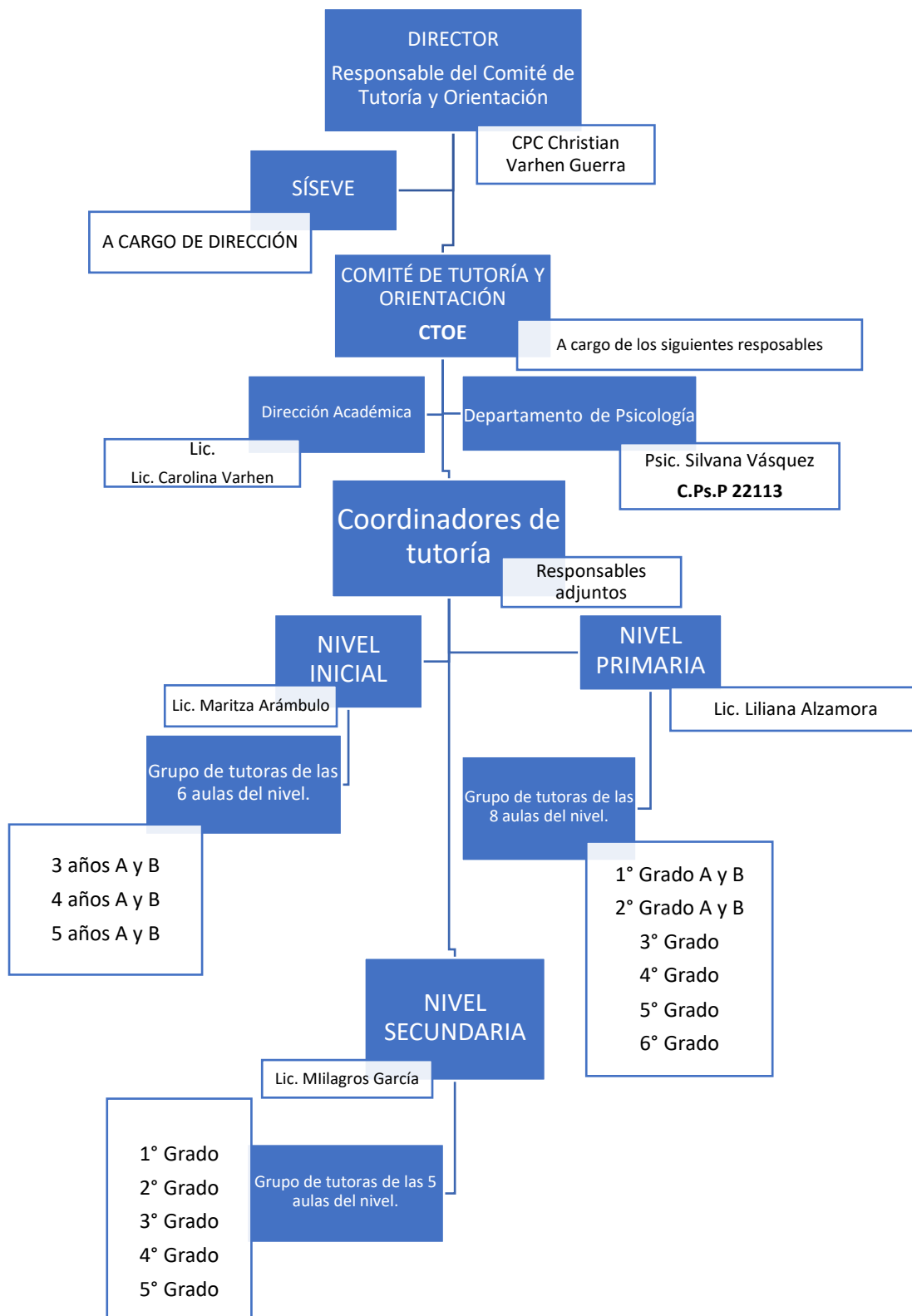
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anexo 1
ORGANIGRAMA
PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ORGANIGRAMA PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anexo 2

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Véase:

<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/5891/Protocolos%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20escolar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anexo 3

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULAS SE ENCUENTRAN ENMARCADAS EN LA ADENDA 2020 (DEL REGLAMENTO INTERNO) Y SE ACTUALIZAN CADA AÑO A INICIO DEL AÑO ESCOLAR DE MANERA CONJUNTA CON LOS ESTUDIANTES.

Enlace: [AÑO ESCOLAR 2021 | Colegio Los Tallanes \(ieptallanes.com\)](https://ieptallanes.com)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NORMAS DE CONVIVENCIA 2021 - POR AULA
NIVEL INICIAL
3 AÑOS
<ol style="list-style-type: none">1. Hablo sin gritar.2. Doy los buenos días y me despido.3. Mantengo limpio y ordenado el espacio donde estoy.4. Respeto turnos.5. Muestro afecto a quienes me rodean.6. Escucho y atiendo a los demás.7. Utilizo por favor y gracias.8. Saludo y me despido cordialmente de las personas.9. Comparto con los demás.10. Recojo y ordeno los materiales de trabajo.
4 AÑOS
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo a la hora de entrar y me despido cuando me voy.2. Estoy atenta a la hora de clase.3. Escucho con atención.4. Levanto la mano para participar.5. No interrumpo cuando una persona está hablando.6. Aprendo a esperar mi turno.7. Ordeno mis juguetes cuando termino de usarlos.8. Comparto los materiales y los cuido.9. Soy un buen amigo o amiga.10. Ordeno mis útiles escolares.
5 AÑOS
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo y me despido cordialmente.2. Cuido los materiales.3. Trabajo en silencio.4. Levanto la mano antes de hablar.5. Espero mi turno.6. Recojo mi material y mantengo mi aula ordenada.7. Ayudo a mis compañeros.8. Pido por favor y doy las gracias.9. Respeto y obedezco a mis profesoras.10. Soy solidario y respeto a mis compañeros.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NORMAS DE CONVIVENCIA 2020 - POR AULA
NIVEL PRIMARIA
1° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Soy puntual.2. Saludo al llegar y me despido al irme.3. Respeto a mis amigos.4. Soy tolerante con los demás.5. Levanto la mano para participar durante las actividades de aula.6. Escucho con atención y respeto.7. Mantengo el aula limpia.8. Cuido el material de estudio.9. Soy solidario y respeto a mis compañeros.10. Cumpro con puntualidad mis trabajos en clase.
2° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.2. Llego puntual al colegio.3. Levanto la mano para participar en clase.4. Mantengo el aula limpia y ordenada.5. Deposito la basura en su lugar.6. Escucho en silencio y con atención las explicaciones.7. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.8. Trabajo en silencio.9. Soy solidario y respeto a mis compañeros.10. Cumpro con puntualidad mis trabajos en clase.
3° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Respeto a mis compañeros.2. Saludo y me despido cordialmente de las personas.3. Pido permiso para tomar algo ajeno.4. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.5. No interrumpo en la clase.6. Atiendo las clases sin interrumpir.7. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.8. Estudio y cumpro con mis deberes.9. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.10. Deposito la basura en su lugar.
4° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.2. Llego puntual al colegio.3. Levanto la mano para participar en clase.4. Soy solidario y respeto a mis compañeros.5. Deposito la basura en su lugar.6. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

7. Estudio y cumpro con mis deberes.
8. Cumpro con puntualidad mis trabajos en clase.
9. Escucho en silencio y con atención las explicaciones.
10. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.

5° GRADO

1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.
2. Llego puntual al colegio.
3. Pido por favor y doy las gracias.
4. Soy solidario y respeto a mis compañeros.
5. Levanto la mano para participar en clase.
6. Deposito la basura en su lugar.
7. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.
8. Estudio y cumpro con mis deberes.
9. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.
10. Escucho en silencio y con atención las explicaciones.

6° GRADO

1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.
2. Llego puntual al colegio.
3. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.
4. Levanto la mano para participar en clase.
5. Mantengo mi colegio y mi aula limpia y ordenada.
6. Deposito la basura en su lugar.
7. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.
8. Soy solidario y respeto a mis compañeros.
9. Atiendo las clases sin interrumpir.
10. Estudio y cumpro con mis deberes.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NORMAS DE CONVIVENCIA 2020 - POR AULA
NIVEL SECUNDARIA
1° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Respeto a mis compañeros.2. Saludo y me despido cordialmente de las personas.3. Pido permiso para tomar algo ajeno.4. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.5. No interrumpo en la clase.6. Atiendo las clases sin interrumpir.7. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.8. Estudio y cumplo con mis deberes.9. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.10. Deposito la basura en su lugar.
2° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.2. Llego puntual al colegio.3. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.4. Levanto la mano para participar en clase.5. Mantengo mi colegio y mi aula limpia y ordenada.6. Deposito la basura en su lugar.7. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.8. Soy solidario y respeto a mis compañeros.9. Atiendo las clases sin interrumpir.10. Estudio y cumplo con mis deberes.
3° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Respeto a mis compañeros.2. Saludo y me despido cordialmente de las personas.3. Pido permiso para tomar algo ajeno.4. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.5. No interrumpo en la clase.6. Atiendo las clases sin interrumpir.7. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.8. Estudio y cumplo con mis deberes.9. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.10. Deposito la basura en su lugar.
4° GRADO
<ol style="list-style-type: none">1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.2. Llego puntual al colegio.3. Levanto la mano para participar en clase.4. Soy solidario y respeto a mis compañeros.5. Deposito la basura en su lugar.6. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

7. Estudio y cumpro con mis deberes.
8. Cumpro con puntualidad mis trabajos en clase.
9. Escucho en silencio y con atención las explicaciones.
10. Espero mi turno y respeto las opiniones de los demás.

5° GRADO

1. Saludo y me despido cordialmente de las personas.
2. Llego puntual al colegio.
3. Pido por favor y doy las gracias.
4. Soy solidario y respeto a mis compañeros.
5. Levanto la mano para participar en clase.
6. Deposito la basura en su lugar.
7. Mantengo mi colegio y mi aula limpia.
8. Estudio y cumpro con mis deberes.
9. Cuido los materiales y las instalaciones de la escuela.
10. Escucho en silencio y con atención las explicaciones.